

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 237	Fecha : 24/07/2023	Documento : PEDIDO 000901	
Concepto :	REQUERIMIENTOP DE CASACAS Y POLOS		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16.00	UNIDAD	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX CON LOGOTIPO COLOR AZUL TÉRMINO DE REFERENCIA: SEGUN TDR		
16.00	UNIDAD	CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA UNISEX TÉRMINO DE REFERENCIA: SEGUN TDR		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PP0068PREVAED DE LA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de indumentaria para los trabajadores del PP0068PREVAED de la Gerencia Regional Educación de Cusco a ser utilizadas en el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de la Ley N° 29783 ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica, **PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

3. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar de equipos de indumentaria adecuada a los trabajadores y colaboradores del PP0068PREVAED a fin de proteger su integridad y salud en las actividades a desarrollar considerando la naturaleza de sus funciones y dinámica territorial en la región Cusco.

4. ANTECEDENTES

El PP0068 creado mediante el Decreto de Urgencia N°024-2010, tiene como resultado específico mantener a la población protegida ante la ocurrencia de peligros generados por fenómenos de origen natural sea de geodinámica interna, externa, oceanográficos o hidrometeorológicos, cuya ocurrencia puede ocasionar emergencias y desastres afectando la comunidad educativa. Motivo por el cual, a través de productos orientados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres como son la estimación, prevención y reducción de riesgo, se desarrolla actividades para reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa y la atención de emergencias y desastres, generándose así en el marco de la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su principio de protección”, la necesidad de dotar a los trabajadores y colaboradores del PP0068PREVAED de equipos de protección personal e indumentaria necesaria y adecuada para el desarrollo de actividades en los diferentes escenarios adversos propios de las situaciones de emergencias y desastres.

5. MARCO PRESUPUESTAL

ITEM	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO P.U.
1	2.3.1.2.1.1	Casacas térmicas	15	
2	2.3.1.2.1.1	Polos de algodón con cuello piqué	30	



6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Implementar de indumentaria adecuada a los trabajadores del PP0068PREVAED, generando condiciones de seguridad para el desarrollo de sus actividades como parte de medidas de prevención y protección del trabajador por parte de la Gerencia Regional de Educación de Cusco.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Sitio en Plazoleta Santa Catalina N°235.

ITEM	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	2.3.1.2.1.1	Casacas térmicas	15
2	2.3.1.2.1.1	Polos de algodón con cuello piqué	30

8. CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES

8.1. Cantidades:

Casacas térmicas y polos

CANTIDAD	TALLAS
3	XL
3	L
5	M
4	S
TOTAL	16

8.2. Especificaciones técnicas de los bienes:

8.2.1. Casaca . –

- a) Material : Impermeable tecnología piel de tiburón-100% poliéster spandex u otra similar resistente al agua y al viento.
- b) Color : Rojo.
- c) Cobertura : Polar interior.
- d) Resistencia : Resistente al agua y viento.
- e) Puños : Pasadores regulables.
- f) Accesorio : Capucha regulable.
- g) Cierre : En pecho, bolsillos interiores, exteriores, posteriores, pecho de color negro o rojo.



h) Logo : Escuela Segura (según imagen referencial de logo)

IMAGEN REFERENCIAL DE LA CASACA



8.2.2. Polo manga corta cuello piqué o camisero

- a) Composición : 100% ALGODÓN
- b) Color : Negro
- c) Diseño : Piqué
- d) Estilo : Casual
- e) Largo de mangas: Manga corta con pretina.
- f) Tapeta : tres botones negros.
- g) Tipo de cuello: Camisero o piqué reforzado.
- h) Reactivo : 100% (no destiñe)
- i) Tallas : Completas
- j) Logo : (02) Dos logos Escuela Segura sin fondo: uno en pecho Lado izquierdo y otro en manga lado derecho



IMAGEN REFERENCIAL DEL POLO



IMAGEN DEL LOGO DEL PROGRAMA PP 0068 PREVAED SIN FONDO-PARA EL POLO LAS LETRAS COLOR NEGRO CAMBIAN A BLANCO



Medidas de logo bordado o con parche (4 cm de alto x 8.5 cm de ancho sin fondo)

9. Condiciones de operación:

El bien debe ser entregado en el almacén de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N°235.

9.1. Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser entregados embolsados para la verificación de las tallas requeridas.

9.2. Garantía Comercial:

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de los bienes que se considere deteriorados o con desperfecto de fábrica o en confección.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:

Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar inhabilitado para contratar con el estado

Contar con RUC activo para emitir factura.

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco - Plazoleta Santa Catalina N°235.

El plazo para la entrega del bien será de (10) diez días calendarios de notificada la orden de compra.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio. Así mismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del - reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de



manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción de los bienes y encontrarse el área usuaria conforme con el bien, la recepción y la conformidad estará a cargo del responsable de almacén y Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación de Cusco respectivamente.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción del bien y realizada la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Debe precisarse que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

15. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la entrega del bien, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la **Orden de compra** vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable de los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

17. CONFORMIDAD

La conformidad del bien estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

